Banco de la República
Bogotá D. C., Colombia

ORIGINAL
DDHB - 01181
21 de enero 2014

CERTIFICAMOS A
IPLER CI, SA
NIT: 860.045.913

Contratante: **BANCO DE LA REPUBLICA**

Dependencia: La Sección de Formación y Desarrollo certifica que la empresa IPLER realizo un programa en el Banco con la Orden de Servicio OS01742013776.

- Objeto: Suministrar un curso de lectura rápida para dos (2) grupos de colaboradores de la Imprenta de Billetes en las instalaciones de la Central de Efectivo.
- Monto de la contratación: $10.710.000 peso.
- Observaciones: los cursos fueron dictados por la firma y recibidos a satisfacción por los colaboradores de la Imprenta de Billetes entre los meses de Noviembre y Diciembre de 2013.

Cumplimiento y Calidad: En el desarrollo de la anterior Orden de Servicio los objetivos propuestos se han cumplido a cabalidad y entera satisfacción de nuestra entidad como contratante.

Calificación del Servicio: **Bueno** [X] **Regular** [] **Malo** []

La anterior certificación se expide en Bogotá, D.C., el 21 de enero de 2014.

SONIA HERRERA ROJAS
Jefe Sección Formación y Desarrollo
Departamento de Desarrollo Humano

Dirección: calle 16 N. 6-34 piso 5, Teléfono: (571) 3431683, Fax (571) 2861686

IRONCLOUD
FINANCE

CERTIFICA

Que la empresa **IPLER CI S.A** con NIT 860.045.913-3 realizó el programa de lectura rápida, lectura comprensiva, expresión oral, presentaciones efectivas y redacción y ortografía presencial y virtual con una duración de 120 horas para 85 colaboradores de la compañía del 11 de noviembre del 2018 al 16 de marzo del 2019, por un valor de cien millones de pesos ($100.000.000)mcte.

La capacitación fue recibido a satisfacción por parte del personal de Iron Cloud Finance Colombia SAS.

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado, en Bogotá DC a los veinte (20) días del mes de marzo del dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

Pamela Hernández
NIT: 901228174-1
Country Manager Colombia
Iron Cloud Finance Colombia SAS
Tel: + 5719278580

JOYCO
40 AÑOS calidad en infraestructura

Calle 44B No. 57 A-49
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190
Fax 315 0792
Joyco.com.co
contacto@joyco.com.co

Bogotá D.C. 05 de marzo de 2019
01-03-19
Compras

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente hago constar que la empresa IPLER CI S.A., con NIT No. 860.045.913-3 realizó el curso de lectura Comprensiva con una duración de diez (10) horas para diez (10) colaboradores de la organización del 11 al 15 de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), por un valor de ocho millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos (8.942.400) m/cte.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

JONATHAN TAMAYO.
Líder de Compras

C.C. Archivo Joyco S.A.S.

Elaboró: (firma/fecha)	JTM 05-03-19	Revisó: (firma/fecha)	Aprobó: (firma/fecha)	Archivo: (firma/fecha)

Anexos:

Seguimiento:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

CERTIFICA

El suscrito Intendente **JOHN JEIMAR GALVIS CASTAÑO,** Jefe Grupo Contratos de la Dirección de Antinarcóticos con NIT. 800.141.379-2, certifica que la firma IPLER CI SA, realizo el siguiente contrato así:

CONTRATO:	02-7-10182-12.
CONTRATISTA:	IPLER CI SA.
NIT o C.C:	860.045.913-3
REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO BARAHONA SENIOR. C.C. 1.020.713.709 de Bogotá.
OBJETO:	Capacitación en lectura rápida y comprensiva y redacción y ortografía para un personal de la Dirección de Antinarcóticos.
VALOR DEL CONTRATO:	Veintiún millones seiscientos mil pesos moneda corriente legal ($21.600.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	19 Días.
FECHA DE INICIO:	26/11/2012.
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/12/2012.
CALIFICACIÓN:	Se recibió a satisfacción la capacitación en lectura rápida y comprensiva y redacción y ortografía para un personal de la Dirección de Antinarcóticos.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los 18 días del mes de Abril de 2013.

Intendente **JOHN JEIMAR GALVIS CASTAÑO**
Jefe Grupo Contratos Dirección de Antinarcóticos

Certificado CO05/1034

El Sistema de Gestión de

IPLER CI S.A.

Calle 98 No. 22 - 64 Local 4, Bogotá D.C., Colombia

Carrera 29 B No. 39 –18, Bogotá, D.C., Colombia

Ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

ISO 9001:2015

Para las siguientes actividades:

DISEÑO Y DESARROLLO DE CURSOS DE AUTOESTUDIO; PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESENCIALES Y VIRTUALES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO – PROGRAMA PREICFES Y PREUNIVERSITARIO Y PROGRAMA HABILIDADES DEL LENGUAJE -, Y DE EDUCACIÓN INFORMAL.
No aplicabilidad 7.1.5.2

Aclaraciones adicionales respecto del alcance de este certificado y la aplicabilidad de los requisitos de ISO 9001:2015 pueden ser obtenidos consultando a la organización

La validez de este Certificado está sujeta a las auditorias de seguimiento satisfactorias y cualquier verificación deberá hacerse con la Oficina SGS Colombia S.A.S.

Este certificado es válido desde 25/08/2020 Hasta 15/08/2023
Edición 7 , certificado con SGS desde 16/08/2005
Auditoria de Re Certificación 90 días antes del 15/08/2023

La auditoria que condujo a este certificado comenzó el 11/08/2020
La fecha de validez del certificado de emisión anterior fue hasta el 15/08/2020

Autorizado por

Catalina Doncel González

ISO/IEC 17021-1:2015
07-CSG-005

SGS Colombia S.A.S. Certification And Business Enhancement
Carrera 100 No 25C-11 Bogotá D.C., Colombia
Tel: (+57-1) 6069292 Fax: +(57 -- 1) 6359252 www.sgs.com.co

Este documento se emite por SGS bajo sus condiciones generales de servicio, a las que se puede acceder en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. La responsabilidad de SGS queda limitada en los términos establecidos en las citadas condiciones generales que rigen para la prestación de sus servicios. La autenticidad de este documento puede ser comprobada en http://www.sgs.com/en/certified-clients-and-products/certified-client-directory. El presente documento no podrá ser alterado ni modificado, ni en su contenido ni en su apariencia. En caso de modificación del mismo, SGS se reserva las acciones legales que estime oportunas para la defensa de sus legítimos intereses.

Firmado digitalmente por CATALINA DONCEL GONZALEZ
2020.08.28 08:47:41
CN: ec1763e9efec8745cc5

RESOLUCIÓN 02- 036 del 17 junio de 2022

Por la cual se autoriza la renovación de los programas en Conocimiento Académicos en: "Pre-icfes y preuniversitario" y "Habilidades de Lenguaje" a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano "INSTITUTO PSICOTÉCNICO IPLER", ubicado en la calle 98No. 22-64 local 4

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE CHAPINERO.

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto Distrital 330 de 2008, modificado por el Decreto 598 de 2019, en cumplimiento de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que en la parte 6ª del Decreto 1075 de 2015, se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio público de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que el artículo 2.6.3.1. del citado Decreto 1075 de 2015 define la naturaleza y condiciones de las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, señalando: *"Se entiende por institución para el trabajo y desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.*

La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo debe cumplir los siguientes requisitos:

1. *Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.*
2. *Obtener el registro de los programas de qué trata el presente Título."*

Que el artículo 2.6.3.2. del Decreto 1075 de 2015 reza: *"Licencia de funcionamiento. Se entiende por licencia de funcionamiento el acto administrativo mediante el cual, en el ámbito de su jurisdicción, la secretaría de educación de la entidad territorial certificada en educación autoriza la creación, organización y funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada.*

La licencia de funcionamiento se otorgará por tiempo indefinido, sujeta a las condiciones en ella establecidas.

Que en relación con los programas de formación el Decreto 1075 de 2015, establece:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN 02- 036 del 17 junio de 2022

Por la cual se autoriza la renovación de los programas en Conocimiento Académicos en: "Pre-icfes y preuniversitario" y "Habilidades de Lenguaje" a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano "INSTITUTO PSICOTÉCNICO IPLER", ubicado en la calle 98No. 22-64 local 4

"ARTÍCULO 2.6.4.1. PROGRAMAS DE FORMACIÓN. Las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica.

Los programas de formación laboral tienen por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente. Para ser registrado el programa debe tener una duración mínima de seiscientas (600) horas. Al menos el cincuenta por ciento (50%) de la duración del programa debe corresponder a formación práctica tanto para programas en la metodología presencial como a distancia.

Los programas de formación académica tienen por objeto la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas de la ciencia, las matemáticas, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte, los idiomas, la recreación y el deporte, el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, la preparación para la validación de los niveles, ciclos y grados propios de la educación formal básica y media y la preparación a las personas para impulsar procesos de autogestión, de participación, de formación democrática y en general de organización del trabajo comunitario e institucional. Para ser registrados, estos programas deben tener una duración mínima de ciento sesenta (160) horas.

PARÁGRAFO 1o. Cuando el programa exija formación práctica y la institución no cuente con el espacio para su realización, deberá garantizar la formación mediante la celebración de convenios con empresas o instituciones que cuenten con los escenarios de práctica.
(...)

ARTÍCULO 2.6.4.3. CERTIFICADOS DE APTITUD OCUPACIONAL. Las instituciones autorizadas para prestar el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano solamente expedirán certificados de aptitud ocupacional a quien culmine satisfactoriamente un programa registrado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 90 de la Ley 115 de 1994, los certificados de aptitud ocupacional son los siguientes:

1. Certificado de técnico laboral por competencias. Se otorga a quien haya alcanzado satisfactoriamente las competencias establecidas en el programa de formación laboral.

2. Certificado de conocimientos académicos. Se otorga a quien haya culminado satisfactoriamente un programa de formación académica debidamente registrado. (...)

RESOLUCIÓN 02- 036 del 17 junio de 2022

Por la cual se autoriza la renovación de los programas en Conocimiento Académicos en: "Pre-icfes y preuniversitario" y "Habilidades de Lenguaje" a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano "INSTITUTO PSICOTÉCNICO IPLER", ubicado en la calle 98No. 22-64 local 4

ARTÍCULO 2.6.4.4. REQUISITOS PARA INGRESAR A LOS PROGRAMAS. Son requisitos para el ingreso a los diferentes programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano los que señale cada institución de acuerdo con el programa que va a desarrollar y el perfil ocupacional de egreso.
(...)

ARTÍCULO 2.6.4.6. Decreto 1075 de 2015 reza: REGISTRO DE LOS PROGRAMAS. Para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro.

El registro es el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la secretaría de educación de la entidad territorial certificada del cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Corresponde a cada secretaría de educación ingresar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, SIET, los programas a los que se les haya otorgado el registro.
(...)

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.6.4.7. el Decreto 1075 de 2015: El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años.

Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo."

Que en el Artículo 2.6.4.8. del Decreto 1075 de 2015, se establecen los requisitos para el registro de los programas, de las instituciones prestadoras del servicio educativo para trabajo y el desarrollo humano.

La Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO PSICOTÉCNICO IPLER, cuenta con inicio de labores mediante Resolución 000930 del 20 de febrero de 1986 modificada por Resoluciones 002549 de 21 de julio de 1987,004501 de 1 de diciembre de 1989,1301 de 22 de agosto de 1990,2685 de 7 de octubre de 1993.

Que mediante Resolución 7049 de 6 de diciembre de 1996, La Secretaria Distrital de Educación concede Autorización oficial (hoy licencia de funcionamiento) y aprueba registro de programas entre ellos el de

RESOLUCIÓN 02- 036 del 17 junio de 2022

Por la cual se autoriza la renovación de los programas en Conocimiento Académicos en: "Pre-icfes y preuniversitario" y "Habilidades de Lenguaje" a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano "INSTITUTO PSICOTÉCNICO IPLER", ubicado en la calle 98No. 22-64 local 4

conocimientos académicos en Pre-icfes y preuniversitario a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO PSICOTÉCNICO IPLER, modificada por resoluciones 02-0003 de 3 de febrero de 2009,02-0009 de 16 de febrero de 2009, 02-0044 de 23 de octubre de 2009, 02037 de 21 de noviembre de 2014,02038 de 16 de mayo de 2017,02-001 de 16 de enero de 2018.

Que mediante resolución 02033 de 3 de octubre de 2014, se autorizó por el término de 7 años contados partir de la ejecutoria, la renovación de los programas de conocimientos académicos "Pre-icfes y preuniversitario" y "Habilidades de Lenguaje" a la institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano INSTITUTO PSICOTÉCNICO IPLER.

Que mediante radicado E-2021-51692 de 15 de febrero de 2021, el señor SERGIO BARAHONA SENIOR, en calidad de representante de la institución denominada INSTITUTO PSICOTÉCNICO IPLER, presenta Formato Único de Radicación de Solicitud, en la que solicita registro y renovación de los programas de formación en conocimientos académicos "Pre-icfes y preuniversitario" y "Habilidades de Lenguaje en las modalidades distancia- virtual y presencial.

Que mediante radicado S-2021-349939 de 10 de noviembre de 2022, la Dirección Local de Educación de Chapinero informa sobre la imposibilidad de continuar con el proceso de registro de programas de formación en conocimientos académicos "Pre-icfes y preuniversitario" y "Habilidades de Lenguaje en la modalidad distancia- virtual, teniendo en cuenta que esta no está regulada en el ordenamiento jurídico, establecido para las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (IETDH).

Que mediante S-2021-349914 de 10 de noviembre de 2021, la Supervisión Educativa de la localidad de Chapinero requirió a la institución IPLER para que completara los requisitos documentales, para la renovación de los programas académicos "Pre-icfes y preuniversitario" y programa académico de "Habilidades de Lenguaje" en la modalidad presencial.

Que mediante E-2021-252943 de 25 de noviembre de 2021, el establecimiento educativo INSTITUTO PSICOTÉCNICO IPLER remite documentación requerida en el radicado S-2021-349914.

Que mediante radicado I-2022-56924 de 1 de junio de 2022, la profesional de inspección y vigilancia LUZ ERIKA RUBIANO PIÑEROS remitió informe de evaluación y memorando para proyectar resolución de renovación de programas.

Que los documentos finalmente obrantes en el expediente para el estudio de la solicitud fueron:

1. Licencia de funcionamiento 02-0044 del 23 de octubre de 2009 para funcionar en la calle 98 N o. 22-64 local 4
2. Resolución 02033 del 3 de octubre de 2014 registro de programas Pre-icfes

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN 02- 036 del 17 junio de 2022

Por la cual se autoriza la renovación de los programas en Conocimiento Académicos en: "Pre-icfes y preuniversitario" y "Habilidades de Lenguaje" a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano "INSTITUTO PSICOTÉCNICO IPLER", ubicado en la calle 98No. 22-64 local 4

Preuniversitario y programa de habilidades de lenguaje.
3. Concepto sanitario favorable SBO6N 005692 del 17 de marzo de 2022
4. Cámara de Comercio del 18 de enero de 2022
5. Certificado de Calidad CO05/1034 ISO 9001:2015 vigente hasta el 15 de agosto de 2023
6. Constancia del Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático en el aplicativo SURE con un porcentaje del 83.38%

Que la profesional de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Chapinero Luz Erika Rubiano Piñeros, emite *"CONCEPTO TÉCNICO"* en el que indica:

"Que la institución Educativa para el Trabajo y Desarrollo Humano INSTITUTO PSICOTÉCNICO IPLER a través del señor Sergio Barahona actuando como representante legal mediante registro del Sistema de Información y Gestión de Archivo de la Secretaría de Educación (SIGA) No E-2021-51692 inicialmente solicito registro de los programas en conocimientos académicos Pre-icfes y preuniversitario y Habilidades del lenguaje en la modalidad distancia- virtual, las cuales fueron resueltas mediante el radicado S-2021-349939 en la cual se informa que no era posible continuar con el proceso de legalización debido a que los requisitos de esta modalidad no se encuentran regulados dentro del ordenamiento jurídico.

De otro lado mediante radicado S-2021-349914 la Supervisión Educativa de la localidad de Chapinero requirió a la institución IPLER para que completara los requisitos documentales, para la renovación de los programas académicos Pre-icfes preuniversitario y programa académico de Habilidades de Lenguaje a lo cual la institución dio respuesta mediante radicado E-2021-252943.

Posteriormente mediante radicado SIGA E-2021-242831 nuevamente radica la completitud de los documentos para continuar con el proceso de legalización de la RENOVACIÓN de los programas académicos Pre-icfes preuniversitario y programa académico de Habilidades de Lenguaje, así las cosas, la profesional del Equipo Local de Inspección y Vigilancia Luz Erika Rubiano Piñeros procedió a estudiar los documentos legales para ofertar los programas encontrando que cumplen con lo señalado en la normatividad así:

1. Licencia de funcionamiento 02-0044 del 23 de octubre de 2009 para funcionar en la calle 98 N o. 22-64 local 4.
2. Resolución 02033 del 3 de octubre de 2014 registro de programas pre- icfes y preuniversitario y programa de habilidades de lenguaje
3. Concepto sanitario favorable SBO6N 005692 del 17 de marzo de 2022
4. Cámara de Comercio del 18 de enero de 2022
5. Certificado de Calidad CO05/1034 ISO 9001:2015 vigente hasta el 15 de agosto de 2023
6. Constancia del Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático en el aplicativo SURE con un porcentaje del 83.38%

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN 02- 036 del 17 Junio de 2022

Por la cual se autoriza la renovación de los programas en Conocimiento Académicos en: "Pre-Icfes y preuniversitario" y "Habilidades de Lenguaje" a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano "INSTITUTO PSICOTÉCNICO IPLER", ubicado en la calle 98No. 22-64 local 4

Se evaluaron los programas académicos referidos anteriormente para su renovación verificando que cumplen con: la denominación exigida por la normatividad vigente, plan de estudios de acuerdo con las normas de competencia, posee los recursos físicos, didácticos, financieros, tiene personal de instructores conforme a los perfiles requeridos para estos programas, la planta física es idónea para desarrollar el programa ajustándose al Decreto 1075 de 2015, y demás normas concordantes; la SUPERVISIÓN EDUCATIVA DE LA LOCALIDAD CHAPINERO conceptúa: RENOVAR por el termino de SIETE (7) AÑOS al presentar certificado de calidad CO05/1034 los siguientes programas que serán desarrollados en la calle 98 No. 22-64 así:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PREICFES Y PREUNIVERSITARIO	*Conocimientos Académicos en Pre-Icfes y preuniversitario*	*160 HORAS*	*COSTO TOTAL DEL PROGRAMA: $7.184.000.oo*	*12 POR JORNADA.*	*DIURNA - NOCTURNA – FIN DE SEMANA*	*FAVORABLE*
HABILIDADES DE LENGUAJE	*Conocimientos Académicos en Habilidades de Lenguaje*	*160 HORAS*	*COSTO TOTAL DEL PROGRAMA: $7.184.000.oo*	*12 POR JORNADA.*	*DIURNA - NOCTURNA – FIN DE SEMANA*	*FAVORABLE*

"

Que, adelantado el análisis jurídico, y verificada la información aportada por el establecimiento educativo denominado INSTITUTO PSICOTÉCNICO IPLER y conforme al concepto técnico emitido por la Profesional de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Chapinero. Se encuentra que el establecimiento educativo, cumple con los requisitos para que le sea autorizada la renovación del registro de los programas de conocimientos académicos en "Pre-icfes y Preuniversitario" y "Habilidades de Lenguaje", de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.4.7. del Decreto 1075 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto la Directora Local de Educación de Chapinero

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN 02- 036 del 17 junio de 2022

Por la cual se autoriza la renovación de los programas en Conocimiento Académicos en: "Pre-icfes y preuniversitario" y "Habilidades de Lenguaje" a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano "INSTITUTO PSICOTÉCNICO IPLER", ubicado en la calle 98No. 22-64 local 4

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - Renovar por el término de siete (7) años, , contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, ya que la Institución Educativa presento certificado de calidad CO05/1034 ISO 9001:2015 vigente hasta el 15 de agosto de 2023, el registro de los programas de conocimientos académicos en Pre-icfes y Preuniversitario" y "Habilidades de Lenguaje" en la modalidad presencial, aportadas oportunamente por el solicitante., a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO PSICOTÉCNICO IPLER, de naturaleza privada, ubicado en la Calle 98 No 22- 64 Local 4 de la Localidad (02) Chapinero, con NIT 8600459133, representada legalmente por SERGIO BARAHONA SENIOR identificado con la cedula de ciudadanía N° 1020713709, correo electrónico sergio.barahona@ipler.edu.co, teléfono 6167070, programas que se desarrollarán con el siguiente detalle:

1.Conocimientos académicos en Pre-icfes y Preuniversitario

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CÓDIGO C.N.O.	JORNADA	DURACION EN HORAS	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGIA Y HORARIO	CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN PRE-ICFES Y PREUNIVERSITARIO		DIURNA - NOCTURNA – FIN DE SEMANA	160 Horas.	$7.184.000	Educación media	Personalizada. Horario: lunes a viernes dentro del horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 9:00 p.m.; y los sábados de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.	Conocimientos Académicos en Pre-icfes y preuniversitario

2. Conocimientos académicos en Habilidades de Lenguaje

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CÓDIGO C.N.O.	JORNADA	DURACION EN HORAS	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGIA Y HORARIO	CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN			160 Horas.	*$7.184.000*	Educación media	Personalizada. Horario: lunes a viernes dentro del horario de	Certificado de Conocimientos Académicos en Habilidades de

RESOLUCIÓN 02- 036 del 17 junio de 2022

Por la cual se autoriza la renovación de los programas en Conocimiento Académicos en: "Pre-Icfes y preuniversitario" y "Habilidades de Lenguaje" a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano "INSTITUTO PSICOTÉCNICO IPLER", ubicado en la calle 98No. 22-64 local 4

HABILIDADES DE LENGUAJE		DIURNA - NOCTURNA – FIN DE SEMANA				7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 9:00 p.m.; y los sábados de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.	Lenguaje

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de la renovación de los registros otorgados, la institución deberá solicitarlos con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento, de lo contrario no podrá admitir nuevos estudiantes para los programas renovados.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-SIET, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El programa renovado, podrá ser objeto de visita de Inspección y Vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará apertura de investigación administrativa en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO: QUINTO PUBLICIDAD. La Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: "INSTITUTO PSICOTÉCNICO IPLER" deberá mencionar en la publicidad y material informativo sobre el programa que ofrece, el número de resolución del respectivo registro y la clase de certificado que va a otorgar.

PARÁGRAFO: Toda publicidad deberá expresar que el programa ofrecido no conduce a título profesional.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICACIONES. Notifíquese del contenido del presente acto administrativo al señor SERGIO BARAHONA SENIOR identificado con la cedula de ciudadanía N° 1020713709 en calidad de Representante Legal del establecimiento educativo denominado: "INSTITUTO PSICOTÉCNICO IPLER", identificado con NIT 8600459133 y/o a su apoderada (o) en los términos establecidos en el artículo 66 y ss. de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEPTIMO; RECURSOS. Contra el presente acto administrativo proceden los Recursos de Reposición ante la Dirección Local de Educación 2 – localidad de Chapinero y en subsidio Apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y ss. de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN 02- 036 del 17 junio de 2022

Por la cual se autoriza la renovación de los programas en Conocimiento Académicos en: "Pre-icfes y preuniversitario" y "Habilidades de Lenguaje" a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano "INSTITUTO PSICOTÉCNICO IPLER", ubicado en la calle 98No. 22-64 local 4

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICIDAD. La presente Resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria y deberá ser fijada en un lugar visible de la institución educativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá,17 de junio de 2022

JENNY ILIANA CARO MARTINEZ.
DIRECTORA LOCAL DE EDUCACIÓN DE CHAPINERO

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN	FIRMA
LUZ ERIKA RUBIANO PIÑEROS	PROFESIONAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	elaboró concepto.	
MANUEL ALEJANDRO TABARES PUPO	PROFESIONAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	revisó	
SONIA MILENA GAMBOA VELANDIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-JURIDICA	Proyectó	

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO OBRA LITERARIA EDITADA

Libro - Tomo - Partida
2-91-15
Fecha Registro
21-mar-2018

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR
Nombres y Apellidos: FRANCISCO BARAHONA CASTRO — No de Identificación CC: 19075516
Nacional de: COLOMBIA
Dirección: KR 11 BIS 123 71 AP 602 — Ciudad: BOGOTA D.C.

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL
Razón Social: IPLER CI S.A. — Nit: 8600459133
Nacional de: --
Dirección: -- — Ciudad: BOGOTA D.C.

OTRO EDITOR
Razón Social: IPLER CI S.A. — Nit: 8600459133
Nacional de: --
Dirección: -- — Ciudad: BOGOTA D.C.

OTRO IMPRESOR
Razón Social: PRINTER COLOMBIANA S A S. — Nit: 8600769430
Nacional de: --
Dirección: -- — Ciudad: BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original: LECTURA RÁPIDA: CURSO NIVEL SUPERIOR IPLER

Año de Creación: 2017 — ISBN: 978-958-99148-8-8 — No de páginas:
Número de edición: SEGUNDA — Fecha primera publicació: 15-FEB-2018
Tiraje: — País primera publicación:

CLASE DE OBRA	EDITADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL
CARACTER DE LA OBRA	OBRA DERIVADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA POSTUMA
CLASE DE EDICION	RUSTICA
AMBITO LITERARIO	INTERES GENERAL

3. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

4. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos: SERGIO BARAHONA SENIOR — No de Identificación: 1020713709
Nacional de: COLOMBIA — Medio Radicación: REGISTRO EN LINEA
Dirección: CALLE 98 N 22 64 — Teléfono: 3204903630 — Ciudad: BOGOTA D.C.
Correo electrónico: SERGIOBARA@GMAIL.COM — Radicación de entrada: 1-2018-19731
En representación de: IPLER CI S.A.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO OBRA LITERARIA EDITADA

Libro - Tomo - Partida
2-91-15
Fecha Registro
21-mar-2018



MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR
JEFE OFICINA DE REGISTRO

YP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas o el contenido científico o técnico de las obras científicas, ni el aprovechamiento industrial o comercial de las mismas. Ley de la Decisión 351 de 1993

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO OBRA LITERARIA EDITADA

Libro - Tomo - Partida
2-78-431
Fecha Registro
20-May-2011

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR
Nombres y Apellidos FRANCISCO BARAHONA CASTRO **No de Identificación CC** 19075516

Nacional de COLOMBIA
Dirección CL 98 22 - 64 OF 609 **Ciudad:** BOGOTA D.C

OTRO EDITOR
Razón Social IPLER CI S A **Nit** 860045913

Nacional de --
Dirección CL 98 22 - 64 OF 609 **Ciudad:** BOGOTA D.C

OTRO IMPRESOR
Razón Social PRINTER COLOMBIANA S A **Nit** 860076943

Nacional de --
Dirección CL 64 G 88 A - 30 **Ciudad:** BOGOTA D.C

2. DATOS DE LA OBRA

Titulo Original ¡ESTUDIE CON ÉXITO! NIVEL SUPERIOR

Año de Creación 2011 **ISBN** 9789589814664 **No de páginas** 176
Número de edición PRIMERA **Fecha primera publicació** 11 - 04 - 2011
Tiraje 2000 **País primera publicación** COLOMBIA

CLASE DE OBRA	EDITADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL
SUBSECTOR EDITORIAL	DIDACTICO
CLASE DE EDICION	LUJO

3. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

4. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos **FRANCISCO BARAHONA CASTRO** No de Identificación **19075516**
Nacional de **COLOMBIA** Medio Radicación **ENTREGA PERSONAL**
Dirección **CL 98 22 - 64 OF 609** Teléfono **2187031** Ciudad **BOGOTA D.C.**
Correo electrónico **francisco.barahona@ipler.com** Radicación de entrada **1-2011-21677**
En representación de **EN NOMBRE PROPIO**

OSCAR EDUARDO SALAZAR ROJAS
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO

MZP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas o el aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993)

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-71-300
Fecha Registro
17-ene-2019

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	MAURICIO AGUDELO QUIGUA	No de Identificación CC	19395300
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CALLE 30A N° 6-22 OF. 302	Ciudad:	BOGOTA D.C.

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social	IPLER CI S.A.	Nit	860045913
Dirección	--	Ciudad:	BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social	IPLER CI S.A.	Nit	860045913-3
Dirección	CL 98 22 - 64 OF 609	Ciudad:	BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original: LECTURA COMPRENSIVA:CURSO SUPERIOR VIRTUAL IPLER

Año de Creación: 2017 País de Origen: COLOMBIA Año Edición:

CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL
CARACTER DE LA OBRA	OBRA DERIVADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ANONIMA
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

SOFTWARE DE LECTURA COMPRENSIVA BASADO EN LA OBRA: LEA BIEN ¡MEJORE SU COMPRENSIÓN! DEL AUTOR FRANCISCO BARAHONA.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	**SERGIO BARAHONA SENIOR**	No de Identificación	**1020713709**
Nacional de	**COLOMBIA**	Medio Radicación	**REGISTRO EN LINEA**
Dirección	**CALLE 98 N.22 64**	Ciudad	**BOGOTA D.C.**
		Teléfono	**3204903630**
Correo electrónico	**SERGIOBARA@GMAIL.COM**	Radicación de entrada	**1-2018-113631**
En representación de	**EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA**		

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR
JEFE OFICINA DE REGISTRO

MZP